

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 049-2017/SBN-OAF**

San Isidro, 11 de julio de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 001-2017/SBN-CS de fecha 10 de julio de 2017, a través del cual el Presidente del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN", remite el respectivo proyecto de bases para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 010-2017/SBN-SG de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, para el Año Fiscal 2017, modificado por las Resoluciones Nros. 045 y 048-2017/SBN-SG de fechas 19 y 27 de junio de 2017, respectivamente;

Que, en el mencionado Plan Anual se consigna -con el Ítem 9- la realización de la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN";

Que, mediante la Resolución N° 045-2017/SBN-OAF de fecha de 10 julio de 2017, se aprobó el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN", por un valor referencial de S/. 232,087.42 (Doscientos Treinta y Dos Mil Ochenta y Siete con 42/100 Soles);

Que, asimismo, a través de la citada resolución se designó a los miembros del Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN";

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que las bases son documentos del procedimiento de selección y corresponde su elaboración al comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Asimismo, serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;



Que, el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece el contenido mínimo de las bases de licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, con el Acta de fecha 10 de julio de 2017, el Comité de Selección aprobó el texto de las bases del procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS para la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN";

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS, remite para su aprobación el proyecto de bases para la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN";

Que, de la revisión del proyecto de bases de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS correspondiente a la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN", elaborado por el citado Comité de Selección, se aprecia que contiene los documentos establecidos para el indicado procedimiento de selección, señalados en los literales a), b), c), d), f), h), j), k), l), m) y q) del numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido por la normativa antes invocada, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe las bases de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS para la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 y el numeral 27.1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de la delegación de facultades establecida en el literal d) del artículo 2 de la Resolución N° 107-2016/SBN, modificada por la Resolución N° 019-2017/SBN; y estando a la propuesta del Comité de Selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS correspondiente a la "Contratación de los Seguros de Multiriesgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN", elaboradas por el Comité de Selección constituido mediante la Resolución N° 045-2017/SBN-OAF, por el valor referencial de S/. 232,087.42 (Doscientos Treinta y Dos Mil Ochenta y Siete con 42/100 Soles), las mismas que en Anexo forman parte de la presente Resolución.



**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**




**RESOLUCIÓN N° 049-2017/SBN-OAF**

**Artículo 2.-** Encargar al Sistema Administrativo de Abastecimiento la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 010-2017/SBN-CS, correspondiente a la "Contratación de los Seguros de Multirisgo, Responsabilidad Civil, Dishonestidad (3D), Vehículos, Seguro Vida Ley, Asistencia Médica - FOLA y Accidentes Personales de Viaje a favor de la SBN"; oportunidad en la que deberán publicarse las Bases del citado procedimiento de selección y la documentación pertinente, bajo sanción de nulidad de todos los actos desarrollados con posterioridad.

**Regístrese y comuníquese.**



  
-----  
**GABRIELA GADEA DEL CARPIO**  
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES